GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00918/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/DEAJI/003771/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Ricardo Molina Teodoro, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010422
FECHA: 26-11-2019
HORA: 11:40
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martinez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10194/7341
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-048974-19
Lic. Ricardo Molina Teodoro, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios en el INVICDMX.

LPM/L

918

Ciudad de México a, 19 de noviembre de2019
Oficio No. DG/DEAJI/003771/2019
C.D.D.: BFN7Q

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
19 NOV. 2019
DIRECCION GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 17:05

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, piso 3,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc.
PRESENTE

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.62/2019** de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, recibido en fecha veinte del mismo mes y año, mediante el cual solicitó remitir información, conforme a las atribuciones de este Instituto, relativa al diverso MDPPOSA/CSP/0246/2019 a través del cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México hizo de conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por dicho poder legislativo.

Al respecto, me permito informar que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tiene por objeto diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, dentro del marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas que se deriven de él. En ese orden ideas, dentro de las atribuciones conferidas a este Organismo no existe una relación directa con personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas, no obstante se toma nota de las observaciones contenidas en el diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo de protección.

No se omite señalar, que la actuación de este Instituto se rige por los principios de innovación, atención ciudadana, gobierno abierto y plena accesibilidad con base en diseño universal, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, proporcionalidad, buena fe, integridad, imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, profesionalización y eficacia; respetando los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad. Asimismo, ciñendo sus actuaciones al principio pro persona, contenido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual obliga a maximizar la interpretación conforme en aquellos escenarios en los cuales, dicha interpretación permita la efectividad de los derechos fundamentales de las personas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como en el Manual Administrativo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; con número de registro: MA_14/181018-E-SEDUVI-INVI-42/161217, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el uno de noviembre de dos mil dieciocho.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INVI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

LIC. RICARDO MOLINA TEODORO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

En suplencia por ausencia del licenciado Ricardo Molina Teodoro, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios, firma el licenciado Gerardo Aguilar Velasco, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Contenciosos, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 7, 11 fracción II, 44, 45, 50, 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1, 9, 10 del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 1998 y Dictamen de Estructura Orgánica del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México E-SEDUVI-INVI-60/010119.

LVAV